

TRANSPARENCIA FISCAL MUNICIPAL

– PROVINCIA DE BUENOS AIRES –

Informe N° 8

Direcciones de Análisis Fiscal y de Estudios Municipales

La Plata, diciembre de 2020

Indice

Introducción.....	3
Metodología y Marco Normativo	3
Situación especial frente a la pandemia de Coronavirus y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio(ASPO)	6
Resultados Obtenidos al 31 de octubre de 2020.....	6
Conclusiones de la información al 31 de octubre de 2020	10
Evolución entre Informes	11
Anexo Normativo y Metodológico.....	14
Cuadro Resumen.....	16

Introducción.

Se presenta un nuevo relevamiento y evaluación de la información fiscal y presupuestaria publicada por los 135 municipios bonaerenses, como correlato y continuidad de anteriores informes divulgados por esta Asociación.

El denominado *Informe de Transparencia Fiscal Municipal* en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires abrega en la **visibilidad y disponibilidad** de los presupuestos y de la ejecución de los mismos, en las respectivas páginas web oficiales de cada municipalidad, entendiéndose que el **fácil acceso web del ciudadano a dicha información presupuestaria, económico financiera y de comportamiento fiscal municipal**, constituye no sólo una política de transparencia que deben darse los Estados locales, sino un insumo fundamental para la toma de decisiones democrática de sus poblaciones.

Metodología y Marco Normativo

La Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) se propone realizar semestralmente, al finalizar los meses de abril y de octubre, un monitoreo en sitios web oficiales, razonablemente accesibles, que permitan el seguimiento sistemático y la evaluación de la información fiscal y presupuestaria publicada por los municipios bonaerenses.

A tal efecto y con el objeto de poder realizar una comparación entre las jurisdicciones municipales, se ha elaborado un **Índice de transparencia y visibilidad** que pondera los diferentes requerimientos establecidos para este Informe.

La ponderación de esos requisitos responde a la importancia que esta Asociación le asigna a cada uno de ellos.

Sin perjuicio de la actual suspensión normativa de varios preceptos establecidos en el marco de la Responsabilidad Fiscal Municipal y, más aún, de la falta de efecto exigible del mismo sobre aquellos municipios no hayan adherido al mismo (los cuales en ningún momento se encuentran obligados a publicar la totalidad información dispuesta por ese marco normativo), la metodología del presente relevamiento toma como base de referencia aquellas disposiciones, toda vez que se entiende, guardan saludable relación con las mejores prácticas de gestión gubernamental y posibilitan el control ciudadano.

Cabe mencionar entonces que la Ley provincial N° 13.295 estableció la adhesión de la Provincia de Buenos Aires a la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal; y que entre otras cuestiones, en su artículo 2°, invita a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a las modificaciones, sustituciones e incorporaciones establecidas al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal. En la actualidad, más de un centenar de distritos bonaerenses se encuentran adheridos a ese régimen, hoy parcialmente suspendido.

Así, el plexo normativo relevante para el presente trabajo, que a efectos del presente análisis oficia de disparador de la información a relevar, se establece en la Ley N° 13.295 y modificatoria, y puede sintetizarse en:

- 1) El artículo 3° determina que dentro de los treinta (30) días posteriores a que el Gobierno Provincial presente el marco macrofiscal para el ejercicio siguiente (resultado primario y financiero, proyección de recursos, etc.), para lo cual cuenta con hasta treinta (30) días después de presentado el presupuesto provincial, los municipios deberán elevar sus proyectos de Presupuestos para el próximo ejercicio, junto con proyecciones de los Presupuestos Plurianuales para el trienio siguiente¹.
- 2) El artículo 4° fija plazos de publicación de la información fiscal municipal:
 - a. Publicará en su página web el Presupuesto, una vez aprobado, o en su defecto, el Presupuesto Prorrogado, hasta tanto se apruebe, y las proyecciones plurianuales.
 - b. Con un rezago de un trimestre, difundirá información trimestral de la ejecución presupuestaria, del gasto clasificado según finalidad y función (base

¹ La Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece como fecha límite para la presentación del Presupuesto el 31 de agosto. Pese a ello y como el Gobierno Nacional es quien establece los parámetros macrofiscles, y recién eleva su presupuesto el 15 de septiembre; en general la Provincia espera contar con esos datos para poder efectuar las proyecciones del año siguiente.

En los últimos ejercicios, los presupuestos fueron girados a la Legislatura Provincial a finales de octubre, por ende y siguiendo con estos plazos, los municipios estarían remitiendo los suyos a los Concejos Deliberantes, aproximadamente a fines de cada año.

Sin embargo, en el Decreto-Ley 6769/58, Orgánica de las Municipalidades, en su artículo 109 establece que corresponde al Departamento Ejecutivo proyectar las ordenanzas impositivas y el presupuesto de gastos y recursos, debiendo remitirlo al Concejo con anterioridad al 31 de octubre de cada año.

devengado), el stock de deuda, incluida la flotante, y del pago de servicios de la deuda.

- c. Con igual alcance, el nivel de ocupación del sector público al 31 de diciembre y al 30 de junio de cada año con rezago de un trimestre.

Cabe destacar que, para "premiar" la rápida actualización de las publicaciones, se elevó la exigencia del rezago de la información respecto a lo establecido por esa Ley. Esto origina que algunos municipios que cumplen con la totalidad de lo establecido en las normas (Ver Anexo normativo y metodológico), aún así puedan tener un índice inferior al nivel máximo (100).

El detalle de dicha ponderación se presenta en el siguiente cuadro y para mayor claridad se expone en el Anexo normativo y metodológico:

Cuadro 1

Ponderadores para la construcción del índice

Puntaje a asignar			
-------------------	--	--	--

Concepto	Presupuesto 2020	Presupuesto incompleto 2020	Presupuesto Anterior
----------	------------------	-----------------------------	----------------------

Presupuesto	30	20	0
-------------	----	----	---

Informacion al	30/09/2020		30/06/2020	30/03/2020	
Rezago	< 1 mes	< 1 mes incompleta	< 3 meses	< 6 meses	mayor

Situacion Economica Financiera Trimestral	35	30	25	15	0 (*)
Ejecucion Presupuestaria (Gastos y Recursos) Trimestral	10	8	5	3	0 (*)
Ejecución de gastos según finalidad y Funcion	10	8	5	3	0 (*)
Stock de deuda publica (Actualizacion trimestral)	10	8	5	3	0 (*)

(*) en caso de informacion con rezago >=3 meses e incompleta se ponderara el puntaje proporcional

Facilidad de acceso a sitio Web	Si	No
Premio a la transparencia	5	0

Maximo alcanzable	100
--------------------------	------------

Situación especial frente a la pandemia de Coronavirus y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio(ASPO)

Atento el excepcional contexto generado por la irrupción de la pandemia por COVID-19 y las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) decretadas respectivamente por los Gobiernos Nacional y Provincial, merece destacarse que el actual relevamiento detectó municipios que cumplieron con todos los requerimientos metodológicos planteados por este informe.

Dichas medidas modificaron las dinámicas de gestión, desafiando la capacidad de respuesta del conjunto de las organizaciones públicas. Pese a ello, un número importante de municipios han publicado su información fiscal, en muchos casos mejorando en tiempo y forma respecto al informe realizado anteriormente por esta Asociación.

Cabe mencionar al respecto, que el informe correspondiente al primer semestre del año no se llevó a cabo debido al contexto mencionado precedentemente.

Resultados Obtenidos al 31 de octubre de 2020

De acuerdo a la información relevada en el período de búsqueda, del 31 de octubre al 9 de noviembre del corriente ejercicio², se procedió a clasificar a los municipios en cuatro grupos:

- a) los de alto cumplimiento (75 a 100);
- b) los de cumplimiento medio (40 a <75);
- c) los de bajo o regular cumplimiento (>5, <40);
- d) los de nulo cumplimiento (de 0 a 5).

Los municipios de **Carlos Tejedor, Chascomús, Chivilcoy, La Matanza, Saavedra, San Cayetano, Tres Arroyos, Junín, Tandil, Tres de Febrero, General Madariaga y Rauch**, son los que integran

² Los Resultados expuestos corresponden al relevamiento efectuado en la ventana temporal que va del 31 de octubre al 9 de noviembre del corriente 2020, pudiendo encontrar diferencias con los datos actuales, dado la dinámica que los mismos tienen, y la posibilidad que los municipios hayan actualizado sus páginas web o portales de información.

el primer grupo, presentando en líneas generales, la información que exigen las normas dentro de los plazos establecidos. Entre ellos, se destacan en particular los siete primeros mencionados, como los **municipios de la provincia de Buenos Aires que exponen sin rezago la totalidad de la información fiscal relevada**.

Es de destacar el nivel de compromiso de dichas administraciones municipales con la transparencia y la divulgación de sus cuentas, incluso en el extraordinario contexto que figuraron la pandemia y las medidas de ASPO.

Cuadro 2

Municipios del grupo A: alto cumplimiento

Municipio	Indice
Carlos Tejedor	100
Chascomús	100
Chivilcoy	100
La Matanza	100
Saavedra	100
San Cayetano	100
Tres Arroyos	100
Junín	90
Tandil	90
Tres de Febrero	80
General Madariaga	75
Rauch	75

El segundo grupo (de cumplimiento medio) está compuesto por los municipios de: **Laprida, General Belgrano, General Villegas, General Pueyrredón, Baradero, Carlos Casares, Colón, Vicente López, Avellaneda, Ayacucho, Bahía Blanca, Chacabuco, Hipólito Yrigoyen, Moreno, Olavarría, Villarino, Coronel Pringles, General Pinto, Coronel Rosales, General San Martín, Presidente Perón, Punta Indio, Rivadavia, Saladillo, Lanús, Lobos y Patagones**. En este caso se aprecia un menor nivel de información publicada y de plazos requeridos por las normas vigentes, aunque en líneas generales presentan el Presupuesto 2020 y la Situación Económico Financiera al primer semestre de 2020 (e incluso algunos al tercer trimestre de 2020). Ello configura un esfuerzo de dar cierta visibilidad a la información fiscal municipal, a pesar del contexto de pandemia y la ASPO.

Cuadro 3

Municipios del grupo B: cumplimiento medio

Municipio	Indice	Municipio	Indice
Laprida	70	Olavarría	60
General Belgrano	68	Villarino	60
General Villegas	68	Coronel Pringles	53
General Pueyrredón	66	General Pinto	53
Baradero	65	Coronel Rosales	50
Carlos Casares	65	General San Martín	50
Colón	65	Presidente Perón	50
Vicente López	65	Punta Indio	50
Avellaneda	60	Rivadavia	50
Ayacucho	60	Saladillo	50
Bahía Blanca	60	Lanús	40
Chacabuco	60	Lobos	40
Hipólito Yrigoyen	60	Patagones	40
Moreno	60		

El tercer grupo (bajo o regular cumplimiento) continúa siendo el más numeroso. Lo integran aquellos municipios que publican sólo su situación económica financiera con rezago de más de un trimestre, o bien alguna referencia al Presupuesto 2020 y que, generalmente, disponen de un fácil acceso al ciudadano a dicha información.

Es decir, tienen en común la particularidad de un cumplimiento parcial de la normativa en cuanto exposición de la información y sin respetar los plazos establecidos.

Cuadro 4

Municipios del grupo C: bajo o regular cumplimiento

Municipio	Indice	Municipio	Indice
Bragado	35	Nueve de Julio	30
Capitán Sarmiento	35	Pehuajó	30
Hurlingham	35	Pellegrini	30
Ituzaingó	35	Pergamino	30
Lincoln	35	Quilmes	30
Pinamar	35	Ramallo	30
Tigre	35	Roque Pérez	30
Trenque Lauquen	35	Salliqueló	30
Adolfo Alsina	30	Salto	30
Adolfo Gonzales Chaves	30	San Andrés de Giles	30
Alberti	30	San Nicolás	30
Arrecifes	30	San Vicente	30
Azul	30	Suipacha	30
Balcarce	30	Tres Lomas	30
Benito Juárez	30	Veinticinco de Mayo	30
Bolívar	30	Villa Gesell	30
Carmen de Areco	30	Campana	25
Coronel Dorrego	30	Ensenada	25
Daireaux	30	Berazategui	5
Dolores	30	Berisso	5
Ezeiza	30	Coronel Suárez	5
Florencio Varela	30	Esteban Echeverría	5
General Alvear	30	General Arenales	5
General Las Heras	30	José C. Paz	5
General Rodríguez	30	La Plata	5
General Viamonte	30	Lobería	5
Las Flores	30	Mercedes	5
Lezama	30	Navarro	5
Luján	30	Puan	5
Magdalena	30	Rojas	5
Malvinas Argentinas	30	San Fernando	5
Monte	30	San Isidro	5
Monte Hermoso	30	Tornquist	5
Necochea	30		

Finalmente, el último grupo (nulo cumplimiento) se compone de aquellos municipios que a la fecha del relevamiento, se encuentran en situación de incumplimiento, no publicando vía web,

la información económica financiera del ejercicio en curso y en ningún caso el presupuesto vigente.

Cuadro 5

Municipios del grupo D: nulo cumplimiento.

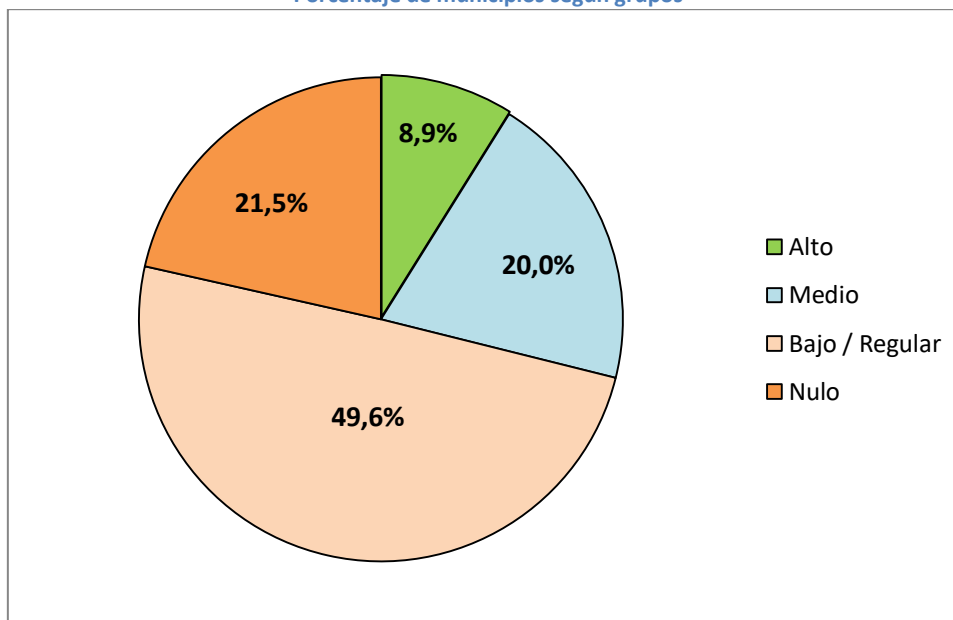
Municipio	Indice	Municipio	Indice
Almirante Brown	0	Lomas de Zamora	0
Brandsen	0	Maipú	0
Cañuelas	0	Mar Chiquita	0
Castelli	0	Marcos Paz	0
Escobar	0	Merlo	0
Exaltación de la Cruz	0	Morón	0
Florentino Ameghino	0	Pila	0
General Alvarado	0	Pilar	0
General Guido	0	San Antonio de Areco	0
General La Madrid	0	San Miguel	0
General Lavalle	0	San Pedro	0
General Paz	0	Tapalqué	0
Guaminí	0	Tordillo	0
La Costa	0	Zárate	0
Leandro N. Alem	0		

Conclusiones de la información al 31 de octubre de 2020

De acuerdo a la información presentada, doce (12) municipios llegan a un nivel alto en el índice de transparencia y exposición, veintisiete (27) a nivel medio, sesenta y siete (67) a nivel bajo o regular, y los restantes (29) a un nivel nulo de información.

Gráfico 1

Índice de Transparencia y Visibilidad
-Porcentaje de municipios según grupos-



Más del 70% de los municipios de la Provincia de Buenos Aires tienen un índice de transparencia bajo, regular o nulo, lo cual (si los resultados se confirmasen en futuros contextos habituales de gestión) demarcarán el intenso trabajo a realizar para cumplir con las prerrogativas de la normativa de Responsabilidad Fiscal y para concientizar acerca de la importancia de divulgación de la información sobre las finanzas públicas ante el ciudadano.

No obstante es destacable la **mejora relativa en la visibilidad fiscal municipal, a pesar del contexto pandémico, de cuatro municipios (Carlos Tejedor, Chascomús, La Matanza, y Tres Arroyos) que totalizaron 100 puntos**, exponiendo su información sin rezagos, de manera clara como accesible para el ciudadano; **sumándose al lote que ya integraban San Cayetano, Saavedra y Chivilcoy.**

Evolución entre Informes

Como dato complementario se presenta un análisis comparativo entre la información relevada recientemente y la clasificación obtenida oportunamente en el anterior informe sobre

transparencia fiscal municipal (evaluaciones de información al 31 de octubre 2019 y al 31 de octubre del 2020).

Cuadro 6

Evolución entre Informes

Cumplimiento	Informacion 2019	Informacion 2020	Variacion
Alto	11	12	1
Medio	29	27	-2
Bajo o Regular	57	67	10
Nulo	38	29	-9

Un (1) municipio más que el 2019 ha accedido al rango de Alto Cumplimiento mientras que dos (2) han dejado de estar en el segmento de cumplimiento medio. **Según la metodología planteada, aproximadamente el 29% de los municipios logran un índice de transparencia alto o medio (contra un 30% del informe anterior).**

Se destaca la evolución interanual de los siguientes municipios:

Cuadro 7

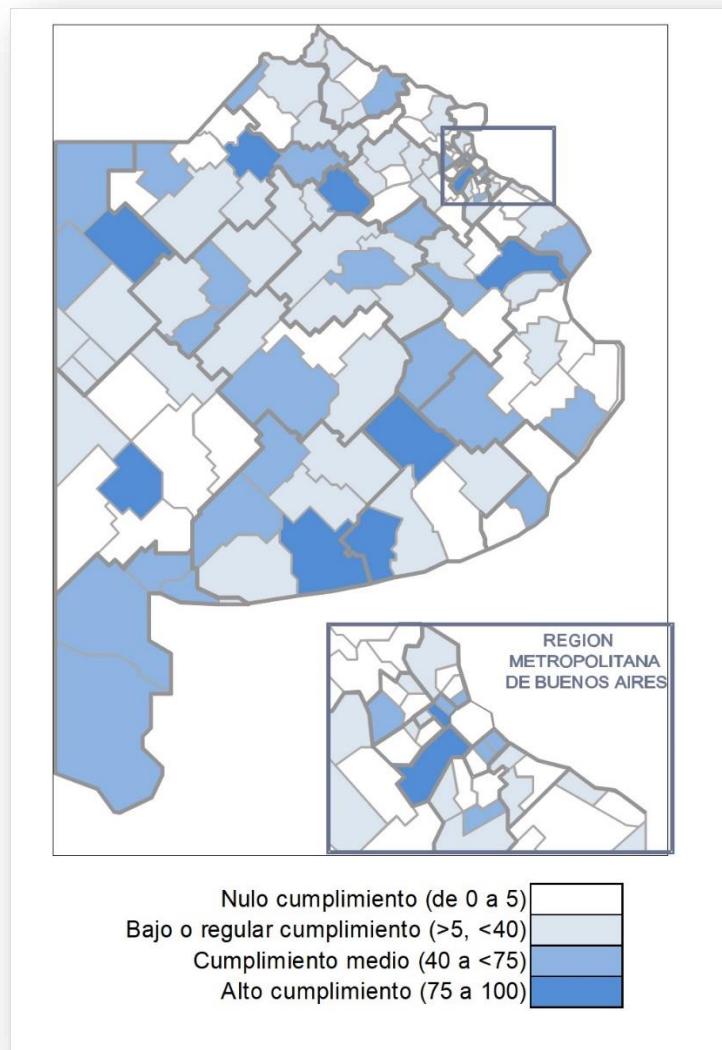
Mejoras de puntaje comparado con anterior relevamiento

Municipio	Variación	Municipio	Variación
Tres Arroyos	+ 70	Salto	+ 30
Carlos Tejedor	+ 60	San Vicente	+ 30
Chacabuco	+ 55	Campana	+ 25
General Pinto	+ 53	Daireaux	+ 25
Tres de Febrero	+ 49	General Alvear	+ 25
General Pueyrredón	+ 41	General Madariaga	+ 25
Capitán Sarmiento	+ 35	Pergamino	+ 25
Hurlingham	+ 35	Rivadavia	+ 22
Chascomús	+ 30	Ensenada	+ 20
Hipólito Yrigoyen	+ 30	Presidente Perón	+ 20
Lezama	+ 30	Junín	+ 17
Lincoln	+ 30	Punta Indio	+ 15
Magdalena	+ 30	Villa Gesell	+ 15

Son nada menos que **26 administraciones municipales (aproximadamente un 20% del total)**, que evidenciaron una mejora de mas de 15 puntos en la transparencia de datos fiscales expuestos ante la ciudadanía, aún en el contexto desafiante de la pandemia COVID-19.

Gráfico 2

Transparencia y exposición de información fiscal municipal



Anexo Normativo y Metodológico

Normativo

- Ley Orgánica Municipal N° 6769, Art 165 inc. 6 “*Publicar semestralmente (...), una reseña de la situación económica-financiera de la Municipalidad y de sus programas de servicios; unidades de servicios prestados, costos y recursos con los que se financiaron, y anualmente, la Memoria General, (...)*”
- Resolución Honorable Tribunal de Cuentas N° 691/07, Art. 6.
- Resolución Honorable Tribunal de Cuentas N° 1/12.
- RESPONSABILIDAD FISCAL: Ley N° 13.295, antes citada, Art. 3: Presentación de Presupuestos; Art 4: Publicación en página web

Metodológico

- 30 puntos si está publicado el Presupuesto del ejercicio corriente (así sea Presupuesto prorrogado). En los casos en que el mismo se publica de manera incompleta, se otorgan 20 puntos.
- 35 puntos por la publicación de la Situación Económico-Financiera trimestral con un mes de rezago como máximo. En caso de que la publicación sea incompleta, se asignan 30 puntos; con 3 meses de rezago, se otorgan 25 puntos(*). Para los casos donde el atraso informativo alcance un semestre se asignan 15 puntos(*), y si es mayor a ese período, no reciben puntos.
- 10 puntos por la publicación de la ejecución presupuestaria trimestral (gastos base devengado y recursos base percibidos) con un mes de rezago como máximo; 8 puntos si se presenta incompleta, 5 puntos(*) si el rezago es de 3 meses; hasta un semestre, 3(*) puntos.
- 10 puntos por la publicación de la ejecución trimestral de Gastos clasificados según – Finalidad y Función (base devengado) con un mes de rezago como máximo; 8 puntos si se presenta incompleta, 5 puntos(*) si el rezago es de 3 meses; hasta un semestre, 3(*) puntos.
- 10 puntos por la publicación trimestral del Stock de Deuda pública, incluida la flotante, y del pago de servicios de la deuda con un mes de rezago como máximo; 8 puntos si se

presenta incompleta, 5 puntos(*) si el rezago es de 3 meses; hasta un semestre, 3(*) puntos.

- 5 puntos por premio a la transparencia. Se pondera que la publicación web sea de fácil acceso para el ciudadano, valorando por ejemplo, la presencia de links de información presupuestaria/económico financiera y/o de Transparencia (o Gobierno Abierto, o Datos Abiertos, o Rendición de Cuentas) en la entrada inicial a la página web oficial.
- (*) En el caso de Información con rezago ≥ 3 meses e incompleta, se ponderará el puntaje proporcional.

Cuadro Resumen

Informe de transparencia fiscal municipal		Puntajes					
		5/0	30/20	35/25/15/0	10/5/3/0	10/5/3/0	10/5/3/0
Municipio	Transparencia	Presupuesto	Sit. Ec. Fciera	Ejec trimestral	Gastos Fin Func	Deuda	Indice
Carlos Tejedor	5	30	35	10	10	10	100
Chascomús	5	30	35	10	10	10	100
Chivilcoy	5	30	35	10	10	10	100
La Matanza	5	30	35	10	10	10	100
Saavedra	5	30	35	10	10	10	100
San Cayetano	5	30	35	10	10	10	100
Tres Arroyos	5	30	35	10	10	10	100
Junín	5	30	25	10	10	10	90
Tandil	5	30	35	10	0	10	90
Tres de Febrero	5	30	25	0	10	10	80
General Madariaga	5	30	25	5	5	5	75
Rauch	5	30	25	5	5	5	75
Laprida	5	0	35	10	10	10	70
General Belgrano	5	30	25	8	0	0	68
General Villegas	5	30	25	8	0	0	68
General Pueyrredón	5	30	25	3	3	0	66
Baradero	5	30	25	5	0	0	65
Carlos Casares	5	30	25	5	0	0	65
Colón	5	30	25	5	0	0	65
Vicente López	5	30	0	10	10	10	65
Avellaneda	5	30	25	0	0	0	60

Ayacucho	5	30	25	0	0	0	60
Bahía Blanca	5	30	25	0	0	0	60
Chacabuco	5	30	25	0	0	0	60
Hipólito Yrigoyen	5	30	25	0	0	0	60
Moreno	5	0	35	0	10	10	60
Olavarría	5	30	25	0	0	0	60
Villarino	5	30	25	0	0	0	60
Coronel Pringles	5	20	25	0	3	0	53
General Pinto	5	30	15	0	3	0	53
Coronel de Marina Leonardo Rosales	5	30	15	0	0	0	50
General San Martín	5	20	25	0	0	0	50
Presidente Perón	5	20	25	0	0	0	50
Punta Indio	5	20	25	0	0	0	50
Rivadavia	5	0	35	10	0	0	50
Saladillo	5	20	25	0	0	0	50
Lanús	5	0	35	0	0	0	40
Lobos	5	0	25	5	5	0	40
Patagones	5	0	25	5	5	0	40
Bragado	5	30	0	0	0	0	35
Capitán Sarmiento	5	30	0	0	0	0	35
Hurlingham	5	30	0	0	0	0	35
Ituzaingó	5	30	0	0	0	0	35
Lincoln	5	0	25	5	0	0	35
Pinamar	5	30	0	0	0	0	35
Tigre	5	30	0	0	0	0	35
Trenque Lauquen	5	0	25	0	0	5	35

Adolfo Alsina	5	0	25	0	0	0	30
Adolfo Gonzales Chaves	5	0	25	0	0	0	30
Alberti	5	0	25	0	0	0	30
Arrecifes	5	0	25	0	0	0	30
Azul	5	0	25	0	0	0	30
Balcarce	5	0	25	0	0	0	30
Benito Juárez	5	0	25	0	0	0	30
Bolívar	5	0	25	0	0	0	30
Carmen de Areco	5	0	25	0	0	0	30
Coronel Dorrego	5	0	25	0	0	0	30
Daireaux	5	0	25	0	0	0	30
Dolores	5	0	25	0	0	0	30
Ezeiza	5	0	25	0	0	0	30
Florencio Varela	5	0	25	0	0	0	30
General Alvear	5	0	25	0	0	0	30
General Las Heras	5	0	25	0	0	0	30
General Rodríguez	5	0	25	0	0	0	30
General Viamonte	5	0	25	0	0	0	30
Las Flores	5	0	25	0	0	0	30
Lezama	5	0	25	0	0	0	30
Luján	5	0	25	0	0	0	30
Magdalena	5	0	25	0	0	0	30
Malvinas Argentinas	5	0	25	0	0	0	30
Monte	5	0	25	0	0	0	30
Monte Hermoso	5	0	25	0	0	0	30
Necochea	5	0	25	0	0	0	30

Nueve de Julio	5	0	25	0	0	0	30
Pehuajó	5	0	25	0	0	0	30
Pellegrini	5	0	25	0	0	0	30
Pergamino	5	25	0	0	0	0	30
Quilmes	5	0	25	0	0	0	30
Ramallo	5	0	25	0	0	0	30
Roque Pérez	5	0	25	0	0	0	30
Salliqueló	5	0	25	0	0	0	30
Salto	5	0	25	0	0	0	30
San Andrés de Giles	5	0	25	0	0	0	30
San Nicolás	5	0	25	0	0	0	30
San Vicente	5	25	0	0	0	0	30
Suipacha	5	0	25	0	0	0	30
Tres Lomas	5	0	25	0	0	0	30
Veinticinco de Mayo	5	0	25	0	0	0	30
Villa Gesell	5	0	25	0	0	0	30
Campana	0	0	25	0	0	0	25
Ensenada	5	20	0	0	0	0	25
Berazategui	5	0	0	0	0	0	5
Berisso	5	0	0	0	0	0	5
Coronel Suárez	5	0	0	0	0	0	5
Esteban Echeverría	5	0	0	0	0	0	5
General Arenales	5	0	0	0	0	0	5
José C. Paz	5	0	0	0	0	0	5
La Plata	5	0	0	0	0	0	5
Lobería	5	0	0	0	0	0	5

Mercedes	5	0	0	0	0	0	5
Navarro	5	0	0	0	0	0	5
Puan	5	0	0	0	0	0	5
Rojas	5	0	0	0	0	0	5
San Fernando	5	0	0	0	0	0	5
San Isidro	5	0	0	0	0	0	5
Tornquist	5	0	0	0	0	0	5
Almirante Brown	0	0	0	0	0	0	0
Brandsen	0	0	0	0	0	0	0
Cañuelas	0	0	0	0	0	0	0
Castelli	0	0	0	0	0	0	0
Escobar	0	0	0	0	0	0	0
Exaltación de la Cruz	0	0	0	0	0	0	0
Florentino Ameghino	0	0	0	0	0	0	0
General Alvarado	0	0	0	0	0	0	0
General Guido	0	0	0	0	0	0	0
General La Madrid	0	0	0	0	0	0	0
General Lavalle	0	0	0	0	0	0	0
General Paz	0	0	0	0	0	0	0
Guaminí	0	0	0	0	0	0	0
La Costa	0	0	0	0	0	0	0
Leandro N. Alem	0	0	0	0	0	0	0
Lomas de Zamora	0	0	0	0	0	0	0
Maipú	0	0	0	0	0	0	0
Mar Chiquita	0	0	0	0	0	0	0
Marcos Paz	0	0	0	0	0	0	0

Merlo	0	0	0	0	0	0	0
Morón	0	0	0	0	0	0	0
Pila	0	0	0	0	0	0	0
Pilar	0	0	0	0	0	0	0
San Antonio de Areco	0	0	0	0	0	0	0
San Miguel	0	0	0	0	0	0	0
San Pedro	0	0	0	0	0	0	0
Tapalqué	0	0	0	0	0	0	0
Tordillo	0	0	0	0	0	0	0
Zárate	0	0	0	0	0	0	0